

**PROGRAMACIÓN DE PREPARATORIOS
ORALES EN FORMA PRESENCIAL -BUCARAMANGA
I SEMESTRE 2026**

FEBRERO 2026				
INSCRIPCIONES	PAGOS	FECHA	PREPARATORIOS	HORARIO
Inscripciones del 2 al 6 de febrero 2026	Pagos del 9 al 14 de febrero 2026	feb-23	Civil I	3:00 p.m.
		feb-24	Penal	3:00 p.m.
		feb-25	Público	3:00 p.m.
		feb-26	Laboral	3:00 p.m.
		feb-27	Civil II	3:00 p.m.

MARZO 2026				
INSCRIPCIONES	PAGOS	FECHA	PREPARATORIOS	HORARIO
Inscripciones del 2 al 6 de marzo 2026	Pagos del 9 al 14 de marzo 2026	mar-24	Civil I	3:00 p.m.
		mar-25	Penal	3:00 p.m.
		mar-26	Público	3:00 p.m.
		mar-27	Laboral	3:00 p.m.
		mar-30	Civil II	3:00 p.m.

ABRIL 2026				
INSCRIPCIONES	PAGOS	FECHA	PREPARATORIOS	HORARIO
Inscripciones del 6 al 10 de abril 2026	Pagos del 13 al 18 de abril 2026	abr-24	Civil I	3:00 p.m.
		abr-27	Penal	3:00 p.m.
		abr-28	Público	3:00 p.m.
		abr-29	Laboral	3:00 p.m.
		abr-30	Civil II	3:00 p.m.

MAYO 2026				
INSCRIPCIONES	PAGOS	FECHA	PREPARATORIOS	HORARIO
Inscripciones del 4 al 8 de mayo 2026	Pagos del 11 al 16 de mayo 2026	may-25	Civil I	3:00 p.m.
		may-26	Penal	3:00 p.m.
		may-27	Público	3:00 p.m.
		may-28	Laboral	3:00 p.m.
		may-29	Civil II	3:00 p.m.

Nota: Las fechas y horarios estarán sujetos a cambios según disponibilidad de los docentes.

La inscripción o matrícula del preparatorio oral en las fechas establecidas da por entendido la confirmación de asistencia al preparatorio.

No se autorizarán preparatorios orales fuera de las fechas establecidas.

Acuerdo No. 06 de Enero 24 de 2014

Artículo 15. Cuando el estudiante no se presente al examen programado, se librará la respectiva constancia y si dentro de los dos (2) días siguientes, no justifica razonada y adecuadamente su falla por fuerza mayor o caso fortuito, plenamente probado a juicio de Decanatura, perderá los derechos económicos correspondientes a dicho preparatorio.

Artículo 18. El estudiante que pierda por primera vez un preparatorio lo podrá presentar en la siguiente ocasión en que sea programado, teniendo en cuenta que las programaciones de los mismos son mensuales. Si el estudiante lo perdiera por segunda (2da) vez, solamente lo podrá presentar a los dos (2) meses siguientes contados desde la última vez que lo presentó. Si este mismo estudiante lo pierde por tercera (3ra) o más veces, solo lo podrá presentar con un intervalo de tres (3) meses contados a partir de su última presentación.

Decanatura de Derecho Uniciencia